



1020065.-2020008555
Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2020

Doctor
JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
Director General
U.A.E. de Aeronáutica Civil

Asunto: Informe Verificación al cumplimiento licenciamiento de Software y Derechos de Autor vig. 2019.

Cordial saludo,

Para su conocimiento, con toda atención me permito enviar el Informe de verificación al cumplimiento relacionado con el licenciamiento de Software y Derechos de Autor de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia vigencia 2019, efectuado por la Oficina de Control Interno.

Atentamente,

SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe 17 folios

Copias a: Director de Informática
Director de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea
Coordinadora Grupo Almacén y Activos Fijos

Proyectó: Yolanda Vega Albino
Alvaro E. Pérez Mogollón
Alberto Ramirez Castro
Revisó: Sonia Maritza Machado Cruz
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2020008555

CONTRATO

Aspectos contractuales del Derecho de Autor, cesiones y licencias

El Derecho de Autor y el entorno digital

Aspectos penales del Derecho de Autor

Protección del Derecho de Autor a las obras literarias

Protección de los programas de ordenador

POTENCIA LA CREATIVIDAD E IMAGINACIÓN

PROMUEVE LA COOPERACIÓN

FOMENTA LA AUTONOMÍA

PREPARA PARA LA SOCIEDAD DIGITAL

ANIMA A APRENDER

VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO RELACIONADO CON EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2019



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

OFICINA DE CONTROL INTERNO GRUPO DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO RELACIONADO CON EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y DERECHOS DE AUTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA – UAEAC VIGENCIA 2019

MARZO DE 2020



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE.
4. MARCO NORMATIVO
5. METODOLOGÍA
6. ANALISIS Y OBSERVACIONES
 - 6.1. EQUIPO DE COMPUTO DE LA U.A.E.A.C
 - 6.2. LICENCIAS DE SOFTWARE DE LA U.A.E.A.C.
7. MECANISMOS DE CONTROL SOFTWARE ILEGAL
 - 7.1. SOFTWARE
 - 7.2. HARDWARE
8. DESTINACIÓN FINAL SOFTWARE DADO DE BAJA



ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN.

En virtud de la directiva presidencial 02 del 12 de febrero de 2002 y conforme a los parámetros establecidos en la circular externa 12 del 02 de febrero de 2007 (Modificada por la circular 17 del 2011), de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se debe efectuar la verificación de uso legal de Software en las entidades u organismos públicos de orden nacional y territorial.

En particular, el objetivo y alcance de la circular 17 de 2011, se estableció que con el fin de recibir la información relacionada con el licenciamiento del Software, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, dispondrá en un aplicativo en la página Web: www.derechosdeautor.gov.co, hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia, para que las entidades realicen la transmisión de la información.

La Ley 603 de 2000, establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales de presentar informes de gestión, expedidos por los administradores y que contenga el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Por esta razón, la directiva presidencial No. 001 de 1999 y la directiva presidencial No. 002 de 2002, dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

La Directiva Presidencial No. 002 de 2002, señala además que las Oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones son las responsables de la verificación del cumplimiento, y a la DNDA como la institución coordinadora de todo este ejercicio de promoción de legalidad en el gobierno nacional.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno – OCI en su plan de auditoría para la presente vigencia, programó dicha actividad, para lo cual realizó requerimientos vía correo oficial con radicados ADI No. 2020005571 y No. 2020007554 del 21 de febrero de 2020. En donde se solicitó la relación de los equipos de cómputo al igual que la cantidad de las licencias de la entidad y los mecanismos de control implementados para evitar que los usuarios instalen en los equipos programas ilegales

El día 02 de marzo el almacén da respuesta a través de correo electrónico adjuntando archivos de licencias y equipos de cómputo. El 03 de marzo la Dirección de informática allega comunicación con radicado ADI. No. 2020007009.



2. OBJETIVO.

Verificar para la vigencia 2019 el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software y licenciamiento en la Unidad Administrativa Especial de aeronáutica Civil, conforme a lo establecido a las normas vigentes aplicables a las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial.

3. ALCANCE.

Basado en la normatividad vigente se verifica, el cumplimiento con corte a 31 de diciembre de 2019 en materia de derechos de autor sobre software y licenciamiento recomienda y genera un plan de mejoramiento respecto a las situaciones observadas.

4. MARCO NORMATIVO.

Para el desarrollo del presente informe se tuvo en cuenta el siguiente marco normativo:

Directiva Presidencial 01 de 1999 relacionada con el respeto a los derechos de autor y a los derechos conexos.

Directiva Presidencia 02 del 12 de febrero de 2002, sobre el respeto al derecho de autor y a los derechos conexos en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, expedida por el Concejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software".

Circular 12 del 02 de febrero de 2007 expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

Circular interna del 18 de mayo de 2009

Circular No. 017 del 01 de junio de 2011, expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, donde aclara las condiciones para el recibo de la información y cargue en su página Web para recepcionar la información.

Circular No. 01 del 04 de abril de 2016 "Vigencia circulares del consejo Asesor del Gobierno Nacional", expedida por el Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.

Resolución 2405 del 15 de agosto de 2018

Decreto 1008 del 14 de junio de 2018

Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital

Manual de Gobierno Digital V6 diciembre 2018

5. METODOLOGÍA

Para verificar el cumplimiento de las normas establecidas, sobre el control de los derechos de autor respecto al Software manejado en la UAEAC, la oficina de Control Interno mediante comunicación interna con numero de radicados ADI No. 2020005571 y 2020007554 del 21 de febrero de 2020, solicitó a la Dirección de Informática y al grupo de Almacén y activos Fijos toda la información relacionada con los equipos con los que cuenta la entidad, las licencias de software instaladas en los equipos y un informe con los mecanismos implementados de control, con el fin de evitar las instalaciones de programas no licenciados, así mismo los procedimientos para dar de baja al software y los equipos de cómputo de la entidad.

Así mismo, mediante correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2020, se solicitó información referente a los equipos y licencias a cargo de la Dirección de Telecomunicaciones.

ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

Para efectuar la verificación se analizó la información suministrada por la Dirección de Informática y el Grupo de Almacén y activos Fijos de la entidad, observando lo siguiente:

6.1. EQUIPO DE COMPUTO DE LA U.A.E.A.C.

Se verificó y analizó la información relacionada con los computadores de escritorio, portátiles, estaciones de trabajo y servidores, que se encontraban en servicio a 31 de diciembre de 2019, por ser los equipos objeto de reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Para efectos de determinar los equipos con los que cuenta la Aerocivil se confrontó la información recibida por la Dirección de Informática y la suministrada por el grupo de Almacén y activos Fijos, la cual reposa en el siguiente enlace <H:\1021-Evalua GestyResult\DocApoyo\INFORME DE LEYDERECHO DE AUTOR\INFORMES> y se describe lo siguiente:

En oficio de fecha 03 de marzo de 2020 con numero de radicado ADI 2020007009 la Dirección de Informática comunica que la entidad cuenta con **3081** equipos PC clientes (Escritorio y portátiles) siete **7** Plotters, setenta y siete **77** scanner y doscientos cincuenta **250** impresoras).

El Grupo de Almacén y Activos Fijos mediante correo electrónico reporta que con corte 31 de diciembre de 2019, existen en la Entidad dos mil novecientos veinte **2920** computadores y doscientos sesenta y dos **262** portátiles, para un total de tres mil ciento ochenta y dos **3182** equipos de cómputo, los cuales se relacionan a continuación.



TIPO	CONCEPTO	COMPUTADORES	PORTATILES	TOTAL
TB	EGRESO ALMACEN	2.105	193	2.298
TE	ENTREGA EN CONCESION	20	5	25
TF	REINTEGRO ALMACEN	759	55	814
TI	REINTEGRO DE CONCESION	23	7	30
XI	CARGUE INICIAL ACTIVOS	13	2	15
TOTAL		2.920	262	3.182

Fuente Grupo de almacén y Activos Fijos

6.2. LICENCIAS DE SOFTWARE DE LA U.A.E.A.C.

La Dirección de informática remite certificaciones de licencias vía correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2020, información que reposa en el siguiente enlace H:\1021-Evalua Gest y Result\DocApoyo\INFORME DE LEY\DERECHO DE AUTOR\INFORMES. En donde se certifica las licencias de Microsoft 365 vigentes a fecha 31 de diciembre de 2019.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE			
Principio de Procedencia 3402-520	Clave:	Versión: 01	Fecha: 20/08/2019	Página: 1 de 1
CANTIDAD	NOMBRE LICENCIA			ESTADO
197	adobe Acrobat Profesional 10 * por maquina /Update a 11			Vigente
1000	adobe Acrobat Profesional 9 * por maquina / Update de la Ver. 10.0			Vigente
3	Adobe Flash Pro CS5 11.0			Vigente
14	Advanced Compression			Vigente
1	Alerjandría (usuarios ilimitados. Asignados 130)			Vigente
1	ALFA GL (usuarios ilimitados. Asignadas 198)			Vigente
3000	Antivirus - Mcafee * por maquina			Vigente
3000	Aranda AAM * por maquina			Vigente



7	ArcGis 3D Analyst for desktop single use license	Vigente
7	ArcGis Data interoperability for desktop single use license	Vigente
7	ArcGis Desktop all extensions	Vigente
8	ArcGis for Desktop Standard Single Use License 10.2 SU	Vigente
8	ArcGis Spatial Analyst for desktop single use license	Vigente
3	Autocad Civil 3D 2012 English International	Vigente
47	Autocad- including specialized toolsets AD Non- Language Specific	Vigente
11	Autodesk 3DS Max 2019 Non- Language Specific	Vigente
5000	ByAccess - Server License	Vigente
60	Cognos versión 11.2 derecho de uso de 60 licencias web (asignadas a usuarios)	Vigente
11	Configuration Management Pack - Processor Perpetual	Vigente
15	CONSTRUCONTROL	Vigente
15	CONSTRUPLAN.NET	Vigente
1	CONTROLT (1.0). Acceso ilimitado de usuarios	Vigente
1	Corel Draw (XI)	Vigente
4	Corel Draw Ultima Versión. X5	Vigente
22	Diagnostics Pack - Processor Perpetual	Vigente
15	Digiturno IT 4.5.36	Vigente
3	Dream Weaver CS5 11.0 WINA00	Vigente
74	Google Earth	Vigente
1	Google Earth Enterprise - perpetuidad	Obsoleto
3	HP BAC BPM 12(SCRIPT) HP BAC SAM (2010PUNTOS)	Vigente
3	HP OBM (License Type Permanent) 35 (VISTAS) HP UCMDB (License Type Permanent) 35 (MAPAS DE	Vigente



	SERVICIOS) HP SiteScope (2010 PUNTOS)	
150	IBM Maximo Asset Management Authorized User License renovación de suscripción y soporte. Derechos de uso de 150 licencias web (MAXIMO 7.5)	Vigente
196	IBM Maximo Asset Management Limited Use Authorized User License. (MAXIMO 7.5). Derechos de uso de 196 licencias web (70 asignadas a usuarios)	Vigente
1	IBM SPSS Modeler Professional	Vigente
1	IBM SPSS Muestras complejas	Vigente
1	IBM SPSS Pruebas exactas	Vigente
1	IBM SPSS Statistics Base	Vigente
1	IBM SPSS Tablas	Vigente
2	IBM SPSS Tendencias	Vigente
11	Internet Developer Suite - Named User Perpetual	Vigente
1300	ISOLUCION versión 3.6 derecho de uso de 1300 licencias web (778 asignadas a usuarios)	Vigente
3	Juego Completo/Flash	Vigente
2	KACTUS HCM VERSION 12.6, actualmente módulos en migración a version Ophelia (WEB) 18. Usuarios Nombrados. Ilimitados	Vigente
2	Licencia software ADOBE AFTER EFFECTS CS5.5 ver. 10.5	Vigente
1	Licencia software ADOBE AFTER EFFECTS Ver. 9.0	Vigente
1	Licencia software ADOBE DESIGNER Ver. 10.0	Vigente
3	Licencia software ADOBE DREAMWEAVER CS5. Ver. 11.0	Vigente
1	Licencia software ADOBE DREAMWEAVER CS5.5 Ver. 11.5	Vigente
3	Licencia software ADOBE FLASH PROFESSIONAL CS5.5 Ver. 11.5	Vigente
15	Licencia software ADOBE FLASH PROFESSIONAL CS6 Ver. 12	Vigente
3	Licencia software ADOBE ILLUSTRATOR CS5 Ver 15	Vigente



2	Licencia software ADOBE INDESING CS5.5 Ver 7.5.	Vigente
2	Licencia software ADOBE PHOTOSHOP CS5 EXTENDED Ver. 12.0	Vigente
15	Licencia software ADOBE PHOTOSHOP CS6 Ver 13.0	Vigente
2	Licencia software ADOBE PREMIERE PRO CS5.5 Ver 5.5	Vigente
16	MEGA HOPEX Release V1R3	Vigente
1000	MERCURIO 6.5 Usuarios Segundo Nivel Corporativo. (Derecho de uso a 1000 usuarios web - asignadas 953)	Vigente
1	MICRO FOCUS DATA PROTECTOR - CAPACITY BASED PER TB SW (License Type Permanent) (Total Capacity 14TB)	Vigente
2	Microsfot SqlServer para 2 cores 2014	Vigente
8	Microsfot SQLSrv standard core 2014 goverment OLP 2 licenses Nolevel Core Lic Quailified	Vigente
1	Microsoft MDSN plataforms licence / Software assurance pack Government OLP 1license Nolevel Qualified	Vigente
3500	Microsoft Office365 Plan E3. Microsoft@Office365E3Open ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual 1 Licencia por usuario - 1 – Und.	Vigente
350	Microsoft Office365Plan E2. Producto Microsoft@ExchangeOnlinePlan2Open ShrdSvr SubscriptionVL Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual Región 1 a 4 Pago Anual Anticipado 1 Licencia por usuario 1 Licencia por usuario - 1 – Und	Vigente
18	Microsoft Powerbiproopen	
7	Microsoft sharepoint server license/software assurance pack goverment OLP 1 license Nolevel	Vigente
4	Microsoft Windows Server 2008 R2 Enterprise	Vigente
25	Microsoft Windows Server 2012 Estándar P73	Vigente
10	Microsoft Windows Server 2012 Goverment Olp	Vigente
16	Microsoft Windows Server 2016	Vigente
74	Microsoft@Windows@ServerStandard License/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel 2Proc	Vigente



1	Microsoft®WindowsServerSTDCORE 2016 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic	Vigente
24	MICROSTATION	Vigente
1	Moodle 3.3.2 (Build: 20170911)	Vigente
22	Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	Vigente
200	Oracle Jdedwards enterprice Version 9.2	Vigente
1	ORION	Vigente
8	Partitioning - Processor Perpetual	Vigente
10	Project Oline 65 Premiun	Vigente
95	Project Oline 65 Profesional	Vigente
42	Project Profesional 2016	Vigente
1	Project Server	Vigente
3	RamsPlus 6.0	Vigente
8	Real Application Clusters - Processor Perpetual	Vigente
1	SCORE - Servicio por suscripción por 4 años. Usuarios ilimitados	Vigente
48	SIA/AIM (IAS, EMACS, FPSAT, FPADM, AEROCHRAT, AMS, ENCODER, RDV)	Vigente
1064	Sistema Operativo 8.1	Vigente
1	SIUTE DE ADOBE CS5 (Flash, lustrator, Photoshop, Idesing, After effects, Premiere)	Vigente
1	SIUTE DE ADOBE CS6 (Flash, lustrator, Photoshop, Idesing, After effects, Premiere)	Vigente
1	Soluaudi versión 2.1- licenciamiento a perpetuidad para usuarios ilimitados. 4 licencias. (Bases de datos jde, ats, talentoh y sigma)	Vigente
14	Spatial & Grahp	Vigente
22	Tuning Pack - Processor Perpetual	Vigente
8	VIP gobierno creative cloud for teams all apps all multiplataforms	Vigente



30	Visio Estandar 2010 /Renovacion2013	Vigente
30	Visio Profesional 2010	Vigente
5	Visual Studio Professional 2017	Vigente
8	vSphere with Operations Management 6 Enterprise Plus	Vigente
1	VMware vCenter Server 6 Standard for vSphere 6 (Per Instance)	Vigente
1	V-Ray NEXT for 3ds Max Workstation License	Vigente
5	WebLogic Server Enterprise Edition - Processor Perpetual	Vigente
2	WebLogic Server Standard Edition - Processor Perpetual	Vigente

7. MECANISMOS DE CONTROL SOFTWARE ILEGAL.

La Dirección de informática, certifica mediante oficio del 03 de marzo de 2020 con radicado ADI No. 2020007009 que existen los controles para que los usuarios no instalen software ilegal

Como política utilizada, en el Modelo de Seguridad de la Información de la U.A.E.A.C capítulo II políticas, en la cual se refiere a la PO-13 Software y Hardware utilizado.

“Para la solicitud de usuarios de instalación de software en los equipos, seguridad de la información evalúa si el software se puede instalar, dependiendo de la justificación dada por el usuario.

- A través del directorio activo se controla los tipos de acceso que tienen los usuarios para este caso existen grupo de administradores que tienen privilegios para instalar el software en los equipos y existen grupos de usuarios estándar que no cuentan con el privilegio para instalar software en equipos de cómputo.
- Se cuenta con una política para los usuarios finales a los cuales no se les permite actuar como administrador desde su equipo de cómputo. Cuando un usuario requiere un software de uso libre o licenciado a través de un agente externo diferente a la dirección de informática debe solicitar al Grupo Seguridad de la información el permiso para su instalación a través de la línea 3000
- Existe una política de seguridad para conocimiento de los usuarios con respecto al software que deben tener los equipos
- Las páginas de descarga de software no autorizado en su mayoría se encuentran bloqueadas en la entidad a través de políticas.

La Entidad tiene establecidas normas, políticas, estándares y procedimientos a través del modelo de seguridad de la información adoptado bajo la Resolución 4228 de 2012.

De otra parte, podemos demostrar que **la PO-13 software y Hardware** establece lo siguiente:

7.1. SOFTWARE.

Todo el software que utiliza la U.A.E.A.C debe ser adquirido de acuerdo con las leyes vigentes y siguiendo las normas y procedimiento establecidos en la Entidad. En caso de donación de software, se deberán evaluar los aspectos de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualización antes de ser instalado en los componentes tecnológicos de la Entidad.

Todo el software adquirido por la U.A.E.A.C debe contar con la aprobación previa de la Dirección de Informática.

Todo proceso que incluya adquisición o desarrollo de software debe ser analizado y aprobado previamente por el área responsable de la información, la Dirección de informática y el Grupo de Seguridad de la Información.

Todo el software por la U.A.E.A.C. debe garantizar su integración con los componentes tecnológicos en uso en la Entidad, manteniendo los niveles de seguridad requeridos y sin causar impacto negativo

7.2. HARDWARE.

Todo el hardware que utiliza la U.A.E.A.C. debe ser adquirido de acuerdo con las leyes vigentes y siguiendo las normas y procedimientos establecidos en la Entidad. En caso de donación de hardware se debe evaluar los aspectos de soporte, mantenimiento y actualización antes de ser instalados como componente tecnológico de la U.A.E.A.C.

Todo hardware adquirido por la U.A.E.A.C. debe contar con la aprobación previa de la Dirección de informática.

Todo proceso de adquisición que incluya hardware debe ser analizado y aprobado previamente por la Dirección de informática y el Grupo de Seguridad informática.

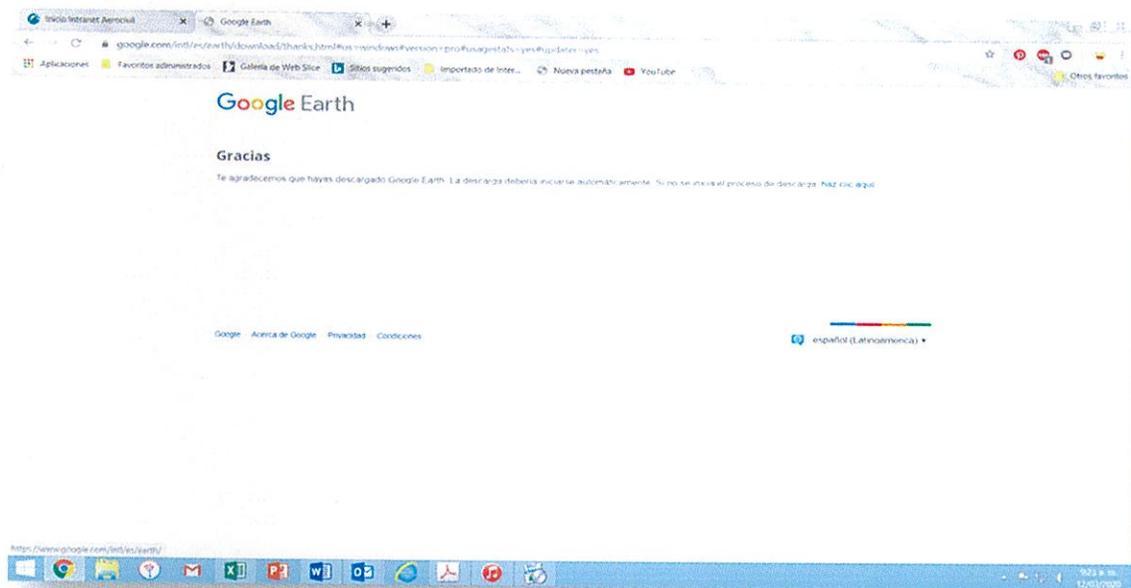
Todo hardware adquirido por la U.A.E.A.C. debe garantizar su integración con los componentes tecnológicos en uso en la Entidad, manteniendo los niveles de seguridad requeridos y sin causar impacto negativo.



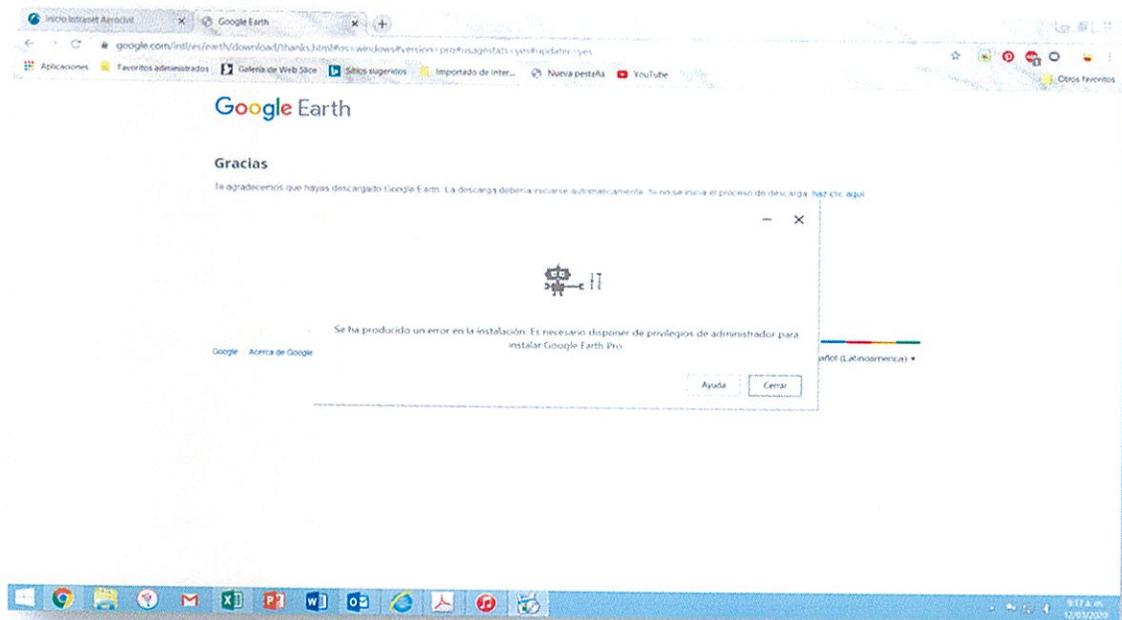
El Grupo de Seguridad de la Información, realiza controles con las listas de chequeo que se hacen a los equipos de los usuarios tanto en las regionales como a nivel central y se elimina todo software que no está licenciado, de igual manera se le hace una notificación al usuario por el no cumplimiento al modelo de seguridad de la información, se tiene implementado un esquema de seguridad desde el directorio activo (D.A.), cuando se crea un usuario nuevo el cual no permite tener permisos de administrador sobre la máquina, impidiendo la instalación del software. Si desea instalar un software adicional debe seguir el protocolo de solicitud de software en la línea 3000, el cual es analizado por el área respectiva para su instalación o no dependiendo de la disponibilidad o validación del área de seguridad de la información”.

Con el fin de confirmar el mecanismo de control de la instalación del software, la Oficina de Control Interno realizó la siguiente prueba:

Intento de instalación de Google Earth.



- **Error en la instalación.**



Las imágenes evidencian que no se puede instalar software que no esté autorizado por la Dirección de Informática.

8. DESTINACIÓN FINAL SOFTWARE DADO DE BAJA.

La Dirección de informática, certifica mediante oficio del 03 de marzo de 2020 con radicado ADI No. 2020007009 que el procedimiento para dar de baja el software es el siguiente:

“Cuando un software es dado de baja por obsolescencia al cumplir su ciclo de vida útil, el Director de Informática solicita al almacén dar de baja y descargar del inventario de la cuentadante. Se realiza desinstalación en los equipos y retiro del acceso, si aplica. Para el software por suscripción su vigencia finaliza cuando no se renueva la suscripción”.

CONCLUSIONES

Evaluada las certificaciones de licencias de software vigencia 2019, suministrada por la Dirección de Informática junto con la información allegada por el Grupo de Almacén, se puede establecer que el software de la entidad está debidamente licenciado.

El Grupo de Soporte Informatico mediante sus mecanismos de protección ha logrado controlar la instalación y uso del software ilegal.



Así mismo, existen las normas, políticas, estándares y procedimientos establecidos por el Modelo de Seguridad de la Información adoptado con la Resolución 4228 de 2012.

Se reitera el hallazgo evidenciado en auditoría anterior, utilizando los datos reportados para la vigencia 2019.

Hallazgo 3078: Diferencias en cantidades de equipo entre lo reportado por almacén e informática. equipos de cómputo tipo concepto computadores de escritorio portátiles servidores a equipos.

Toda vez que, al revisar la diferencia existente de **101** computadores reportados por el Grupo de Almacén con lo reportado por la Dirección de Informática, se pudo establecer que cincuenta y cinco (**55**) corresponden a equipos dados o recibidos en concesión, nueve (**9**) están a cargo de la Dirección de Telecomunicaciones, los cuales no fueron reportados por la Dirección de Informática y treinta y siete (**37**) que se encuentran sin establecer el estado y responsabilidad de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 3084 de 17 de noviembre de 2015 en sus artículos 3.3. Entrada de Bienes de acuerdo a su origen y 3.3.1 Por Adquisición.

Acción de Mejora

Por lo anterior se sugiere realizar mesas de trabajo con la Dirección de Informática, Dirección de Telecomunicaciones y Grupo de Almacén y activos Fijos con el fin de conciliar, establecer el estado y disposición final de los equipos faltantes, labor que deberá realizarse de manera inmediata.

Una vez se determine el estado y disposición de los equipos, se deberá allegar copia del resultado a la Oficina de Control Interno para su respectivo seguimiento.

Responsables:

Dirección de Informática
Grupo de Almacén y Activos Fijos
Dirección de Telecomunicaciones

Por último y con base en la información suministrada por el Grupo de almacén y Activos Fijos, se determina que el número de computadores a 31 de diciembre de 2019 es de tres mil ciento ochenta y dos (**3.182**), cifra que la Oficina de Control Interno toma como oficial teniendo en cuenta que este es el Grupo responsable de bienes y del sistema de inventarios, información que reposa en H:\1021-EvaluaGestyResult\DocApoyo\INFORMES DE LEY\DERECHO DE AUTOR\INFORMES.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Igualmente, se reitera lo evidenciado en los informes anteriores sobre el control a la adquisición de licencias por parte de la Dirección de Telecomunicaciones, teniendo en cuenta que en el presente seguimiento no se observó un procedimiento ni los soportes con los cuales se controle en la Dirección de Informática esta actividad. También continúan las inconsistencias relacionadas con el ingreso de licencias al almacén evidenciándose desactualización en los registros reportados por el Grupo de Almacén y Activos Fijos.

Cordial saludo,

YOLANDA VEGA ALBINO
Coordinadora Grupo Evaluación de Gestión
Resultados Oficina Control Interno

V°B° SONIA MARITZA MACHADO
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Alvaro Enrique Perez M- Profesional Aeronáutico
Alberto Ramirez - Profesional Aeronáutico
Revisó: Yolanda Vega Albino – Coordinadora Grupo EGR